Diego Pallares don Juan garcia fulgencio de la diego
Bienbengud. fran.co Figura don Juan muñoz fran.co
Roca don Sancho de Sepulbeda Rodrigo garcia
Regidores y Juntos acordaron los siguiente =
Con tas el S.r don diego monson Regidor =
y asimismo en esto el S.r fran.co Liveres sera
nos Regidor =

quenta de los gastos y salarios del S.r diego bienbengud.

En este ayuntamiento se vieron los papeles del cargo y dessd
cargo de la quenta que por acuerdo desta ciud se dio
por el S.r don Juan muñoz negrete al S.r diego Vienben
gud feliziano en razon del viaje que su m.d hizo a madrid
por orden y concomision desta ciud a negocios della y la
certificacion que visente figuero a dado de aver visto
los dhos papeles y de su justificacion y por esta ciud vistos
y no conformarse en que se le libre lo que su m.d alcanza
se boto en la manera siguiente

El S.r Cap.n Juan de Spinoua cho Reg.or dijo que no se deue
librar m.s ningunos al dho S.r diego Vienbengud por
las razones que tiene dhas contradisiendo su viaje
a la villa de m.d quando fue a ella y porque quando
ubiera sido su viaje justo y sin contradision se rimo
de la dha villa de m.d sin lizencia desta ciud con que
no es justo se le libre lo que pretende el dho S.r diego
Vienbengud

El S.r diego de Pallares, Regidor dijo que es justo
se le libre lo que se le resta deviendo al dho S.r diego
Vienbengud conforme a la dha quenta de su viaje
a la villa de m.d y gastos que en ella hizo como parece